



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE FEBRERO DE 1996

5577

No. 9816

ACUERDO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

Con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 de -
la Ley Orgánica del Poder Judicial y con el interés de en-
riquecer la plantilla de PERITOS existentes, en Sesión - -
Ordinaria de fecha diecisiete de enero del presente año, -
el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, -
autorizó como Perito en Avalúo de Bienes Inmuebles (Area -
Agrícola) al Ingeniero MARTIN GERARDO MARTINEZ VALDES con-
domicilio en la calle Simón Sarlat número 73, Teléfono --
91 934 3 04 81 de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, -
para los efectos de dictaminar, lo correspondiente en los-
asuntos que se le encomienden, considerándolo como auxi--
liar de la administración de justicia, en términos de la -
propia Ley.

Publíquese el acuerdo anterior, en el Periódico-Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los Diarios de - Mayor circulación en el Estado.

El Licenciado MANRIQUE DAGDUG URGELL, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia:

C E R T I F I C A .

Que el acuerdo anterior fue aprobado por el Tribunal en Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha diecisiete -- de enero de mil novecientos noventa y seis, por Unanimidad de votos de los Señores Magistrados JAVIER LOPEZ Y CONDE, -- FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO, JOSE ANTONIO CARRERA --- CARRERA, ARTURO GREGORIO PEÑA OROPEZA, EDUARDO ANTONIO MEN-- DEZ GOMEZ, LETICIA CAMACHO ARIAS, JOSE MERCEDES HERNANDEZ -- ALCUDIA, ENRIQUE MORALES CABRERA, TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS,-- MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ E ISIDRO ASCENCIO PEREZ.

Villahersa, Tab., a diecisiete de Enero de 1996.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
CALLE PILUE # 101 - 4 CENTRO COMERCIAL LA CHOCA
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86035

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
(NUEVOS PESOS)

ACTIVO				PASIVO Y CAPITAL					
120	BANCOS DEL PAIS	N\$	2,006,496.00	N\$	2,006,496.00	520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	N\$	13,484,553.00
150	ACCIONES				189,101.00	601	PRESTAMOS DE SOCIOS		211,388.00
						670	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		46,003.00
200	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	N\$	628,268.00			671	PROVISIONES OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		318,551.00
230	PRESTAMOS REFACCIONARIOS		166,859.00					N\$	14,060,495.00
240	PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA		3,292,508.00	N\$	4,087,635.00		SUMA DEL PASIVO		N\$ 14,060,495.00
300	AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO)	N\$	11,045,126.00			710	CAPITAL SOCIAL FIJO	N\$	7,000,000.00
310	DEUDORES DIVERSOS (NETO)		457,544.00	N\$	11,502,670.00	711	CAPITAL VARIABLE		800,000.00
230	VALORES MUEBLES/INMUEBLES ADJUDICADOS (NETO)	N\$	2,149,702.00				MEÑOS:		
330	OTRAS INVERSIONES (NETO)		297,738.00			720	CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO		2,025,710.00
350	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		155,180.00	N\$	2,602,620.00	721	CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO		800,000.00
								N\$	4,974,290.00
370	INMUEBLES DESTINADOS OFICINAS Y OTROS								
	SERVICIOS (NETO)	N\$	769,471.00			730	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	N\$	1,844,621.00
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)		182,039.00	N\$	951,510.00	760	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO		263,466.00
						782	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES		197,160.00
								N\$	2,305,247.00
	SUMA EL ACTIVO		N\$ 21,340,832.00				SUMA EL PASIVO Y CAPITAL		N\$ 21,340,832.00

CUENTAS DE ORDEN

800	TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	N\$ 58,188,717.00
850	BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	N\$ 58,188,921.00
860	CUENTAS DE REGISTRO	N\$ 198,712,205.00

* EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 54 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE. ENCONTRANSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA. TANTO EL PROPIO BALANCE, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LA UTILIDAD QUE MUESTRA EL PRESENTE BALANCE, SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA PROVISION QUE SE CREO PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA MISMA.

LOURDES FLORES VIDAL
GERENTE GENERAL

DANIEL PEREZ MARTINEZ
CONTADOR GENERAL

C.P. EDUARDO MARTIN BALVANERA
COMISARIO PROPIETARIO

No. 9806

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 425/993, CUADERNILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO,-- quien promueve en su carácter de apoderado de BANCOMER S,N.C. hoy BANCOMER S.A. en contra de -- DAVID HERNANDEZ JUAREZ Y NORIS MARQUEZ JIMENEZ DE HERNANDEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A
DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - -

- - - VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, se
acuerda:- - - - -

- - - 1/o.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO
VENTRE SASTRE, parte actora en el presente juicio con su
escrito de cuenta el cual se agrega en autos y apareciendo
que al momento de aprobarse los avalúos emitidos por los
peritos de la parte actora y en rebeldía de los demandados, y
al sacarse a remate en Primera Almoneda el predio propiedad
de los demandados se hizo con el Código de Comercio siendo
incorrecta esta, ya que se debió de haber aplicado la Ley
Procesal Civil; consecuentemente se dejan insubsistentes los
puntos 4o. y 5o., del acuerdo de fecha treinta de noviembre
del año próximo pasado, para quedar de la siguiente manera.-

- - - 2/o.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO
VENTRE SASTRE, parte actora en el presente juicio con su
escrito de cuenta recibido el día dieciséis del presente mes
el cual se agrega en autos; y apareciendo que ningunas de
las partes hizo objeción alguna con los avalúos exhibidos por
los Peritos de la parte actora y demandados; en consecuencia
se aprueban para todos los efectos de Ley, ya que los mismos
son uniformes en su valor los cuales corren agregados en
autos; consecuentemente como la solicita el actor con
Fundamento en los Artículos 445 fracción VIII y IX, 446
fracción III, 543, 544, 545, 546, 547 fracción I y II, 549,
552, 553, 558, y demás relativos del Código de
Procedimientos Civiles en vigor sáquese a subasta en primera
almoneda el bien inmueble hipotecado y al mejor postor,
valuado por los ingenieros Joaquin Peralta Peralta y
Arquitecto Ulises Rodríguez Romero, el cual se encuentra a
disposición de los demandados como Depositario Judicial y que
es el siguiente.- - - - -

- - - a).- Predio Urbano, ubicado en el Boulevard Ingeniero
Leandro Roviroso Wade No. 102 de esta Ciudad, constante de
una superficie de 401.02 M2., (CUATROCIENTOS UN METROS, CINCO
DECIMETROS CUADRADOS) con las medidas y linderos siguientes:

AL NORTE: 38.60 metros con Uriel Marquez; AL SUR: 38.60 metros con Salvador Pardo Barajas, AL ESTE: 7.00 metros con David López Izquierdo y al OESTE: 13.80 metros, con el Boulevard Ingeniero Leandro Roviroza Wade que es su ubicación. En dicho predio se localiza una construcción de mampostería y losa en dos plantas, con superficie total de 385.47 M2., a nombre de los demandados DAVID HERNANDEZ JUAREZ Y NORIS MARQUEZ JIMENEZ DE HERNANDEZ, inscrito bajo el número 628 del Libro General de Entradas; a folios del 2058 al 2067 del Libro de Duplicado Volumen 76; quedando afectado por dicho contrato el predio número 33370 folio 117 del Libro Mayor, Volumen 138.-

Sirviendo de base para el remate de dicho predio la cantidad de \$260.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.) valor asignado por el Perito del actor y demandado, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$173,333.32 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y DOS CENTAVOS M.N.).- - - - -

- - - 3/o.- Asimismo se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar en la Receptoría de Rentas de esta ciudad una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de las cantidades que sirven de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose fijar los avisos correspondientes en los lugares más concurridos, así como en el lugar del predio sujeto a remate por conducto de la Actuaria Judicial.

- - - 4/o.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta, por dos veces, de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado como pueden ser Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el Recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.- - - - -

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - - - - CUMPLÁSE.- - - - -

- - - LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.- - - - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

QUE POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE DIAS EN - EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ---- ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO-- VENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

1 2

(7 en 7)

No. 9814

CONVOCATORIA

ADMINISTRACION LOCAL DE
RECAUDACION DE VILLAHERMOSA.
SUBADMINISTRACION DE CTROL. DE
CRED. Y COB.COACTIVO.
SUPERV. DE COB. COACTIVO.
UNIDAD DE PROC. DE REMATES.
4258-VII-
CREDITO(S):28454 Y 26261

CONVOCATORIA DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 1996, SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION, SITO EN VICENTE GUERRERO #304 CENTRO, LO SIGUIENTE: PREDIO RUSTICO N°. 15730 UBICADO EN RANCHERIA MELCHOR OCAMPO DE CARDENAS, TABASCO, CON ESCRITURA PUBLICA NO. 64 FOLIO NO. 88 VOLUMEN 58, SUPERFICIE DE 1,696.83 M2. Y SUS COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES. AL NORTE 85.70 M2, CON LOTE 8 Y 28, AL SUR 80.25 M2 CON LOTE 6, AL ESTE 20.00 M2 CON CALLE SANTA ISABEL, AL OESTE. 20.90 M2 CON CAMILO GAMAS MONTIEL.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO A HERRERA CAMPOS ARIEL ENRIQUE, PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL SEÑALADO AL RUBRO, A CARGO DEL MISMO, POR CONCEPTO DE: I.S.R. PAGOS DIF. PERS. FIS. SALAR.HONOR. ARREND. ENAJ. DE BIENES ACT. EMP. DIV. Y DEMAS ING.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 649,000.00, (SON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100/M/N.), VALOR DEL AVALUO.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES (MULTIBANCO COMERMEX S.N.C. AHORA INVERLAT S.A., FIANZAS MEXICO S.A. GRUPO FINANCIERO PRIVADO MEXICANO).

VILLAHERMOSA TAB.ENERO A 29 DE ENERO DE 1996

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

LIC. ARMANDO GALLEGOS DIAZ

RNV/RRM/NART/mcg.

No. 9815

CONVOCATORIA

ADMINISTRACION LOCAL DE
RECAUDACION DE VILLAHERMOSA.
SUBADMINISTRACION DE CTROL. DE
CRED. Y COB.COACTIVO.
SUPERV. DE COB. COACTIVO.
UNIDAD DE PROC. DE REMATES.
4258-VII-
CREDITO(S):7601

CONVOCATORIA DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE 1996, SE REMATARA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION, SITO EN VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO, EL BIEN SIGUIENTE: CASA HABITACION DE UN NIVEL , UBICADA EN LA CALLE EJIDO MALUCO NO. 306 COLONIA LA MANGA III DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.00 M CON CALLE EJIDO MALUCO, AL SUR: 6.20 M. CON LOTE NO 23, AL ESTE: 13.70 M , CON CALLEJON SIN NOMBRE Y AL OESTE:13.00 M , CON CALLEJON SIN NOMBRE.,

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS. AL C. ARTURO MENDEZ LEON Y/O GONZALO MENDEZ JIMENEZ PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL SEÑALADO AL RUBRO, A CARGO DEL MISMO, POR CONCEPTO DE MULTA DE PESCA.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 66,000.00, IMPORTE DEL AVALUO.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES(NINGUNO)

VILLAHERMOSA, TAB., 26 DE ENERO DE 1996

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

LIC. ARMANDO GALLEGOS DIAZ

RNV/RRM/NART/mcg.

No. 9794

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB.

C. DEIFILIA CADENA FRANCO.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 177/994, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por la C. ANTONIA HERNANDEZ CADENA, en contra de DEIFILIA CADENA FRANCO, con fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO.- El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. ANTONIA HERNANDEZ CADENA por medio de su escrito de cuenta, exhibiendo los periódicos oficiales de fecha catorce, diecisiete y veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como los diarios Rumbo Nuevo de fecha dieciseis, diecinueve y veintidos de febrero del presente año, los cuales se agregan a sus autos para los efectos legales que procedan y con vista al auto de inicio, el término de CUARENTA DIAS concedidos a la demandada DEIFILIA CADENA FRANCO para recoger las copias del traslado corrió del veintidos de febrero al dos de abril del presente año, por lo tanto, como lo solicita al ocurso, y toda vez que la parte demandada no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que para ella se le concedió, se le tiene por perdido ese derecho, debiendo continuar el juicio su curso normal y de acuerdo a lo establecido en el numeral 616 del Código Adjetivo Civil en vigor, al no haber señalado domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, todas las que deban hacersele, incluso el presente proveído, serán practicadas por los estrados del Juzgado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el juicio a prueba por un término de DIEZ DIAS común e improrrogables a las partes, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de este proveído por edictos.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquense el presente auto por DOS VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la demandada. Cúmplase.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos C. Deyanira Sosa Vazquez, que autoriza y da fe.

EN VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDADA DEIFILIA CADENA FRANCO, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SRIA. DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1-2-

No. 9782

J U I C I O S U C E S O R I O I N T E S T A M E N T A R I O

C. MARTHA DE LA CRUZ CORNELIO
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 35/995, relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO DANIEL CAMACHO MENDOZA, DENUNCIADO POR JOSE MANUEL VELUETA AMBRIZ Y MARIA DE LOURDES AVALOS DE VELUETA, CON FECHA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN ACUERDO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto la cuenta secretarial, se provee:-----

---UNICO.- Apareciendo de la constancia que exhibe el promovente JOSE MANUEL VELUETA AMBRIZ que la presunta heredera MARTHA DE LA CRUZ CORNELIO es de domicilio ignorado-- y como lo solicita en su escrito de fecha cinco de octubre del año próximo pasado; con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hágasele saber la radicación de este Intestado por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periodo de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS haciéndole saber que deberá presentar ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contará a partir de la última publicación del Edicto para que se imponga de este expediente, el que estará en esta Secretaría a su disposición, y vencido ese plazo corra el de TRES DIAS para que haga valer sus derechos hereditarios en esta Sucesión.-----

---NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-----

----ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ- QUE CERTIFICA Y DA FE.-----"DOS FIRMAS Y RUBRICAS".-----

LO QUE COMUNICO A USTED EN LA VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDIENDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

1-2-3

No. 9813

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 148/92, relativo al Juicio Sumario Civil de la Acción, Real Hipotecaria, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, como apoderado de BANCOMER, S.N.C. hoy BANCOMER -- S.A. en contra de los C.C. ADALBERTO PEREZ ARIAS Y MANUELA GORDILLO DE -- PEREZ, se dictarán acuerdos que copiados a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO -- A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Visto el estado procesal que guardan los presentes --- autos, y apareciendo de la misma, que ninguna de las partes objetó los -- avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos, para todos- los efectos legales correspondientes y como lo solicita el actor en su - escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549 del -- Código de Procedimientos Civiles en vigor sáquese a pública subasta en -- PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO.- Con construcción ubicado en la Calle Andador -- del Tajin número 317, Fraccionamiento Ciudad Industrial III, de esta --- Ciudad Capital, con una superficie de 88.74 metros cuadrados con las medi das y colindancias siguientes: NORTE; 5.916 metros con lote número 318 -- de Andador Cholula, SUR; 5,916 metros con Andador Tajim, ESTE: 15.00 metros con Terrenos particulares, y al OESTE: 15.00 metros con lote número 315 del Andador Tajin, propiedad del señor ADALBERTO PEREZ ARIAS y mismo que- fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 19 de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el núme ro diez mil cuatrocientos sesenta y cinco, del libro General de entradas - quedando afectado por dicho contrato el predio número 79126 ----- a folio 176 del Libro Mayor volumen 307, al que le fué fijado un valor -- comercial según avalúo emitido de la parte actora de N\$74,935.00 M.N -- (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, NUEVOS PESOS MONEDA -- NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de --- dicha cantidad.

SEGUNDO: Se le hace saber a los postores o licitadores que -- deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el - Departamento de consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Jus - ticia en el Estado, ubicado actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Coronel Gregorio Méndez sin número de la Colo - nia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez ---- por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, ---- sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 549 del Código Procesal Civil en vigor, anunciase por dos veces de siete en siete días, en el -- Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor -- circulación que se editan en esta CIUDAD, fijándose los avisos en los sitios públicos más concurrentes en esta Ciudad, en convocación de pos--

tores o licitadores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA-QUINCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES hernandez, Juez Segundo de lo civil, ante el Secretario de acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO con el oficio y escrito de cuenta, se Acuerda:

PRIMERO: Agréguese a los autos el oficio No. 41 signado por el -- Juez quinto de lo civil Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, en el -- que por medio del cual, comunica que se ha fijado el aviso en el lugar de -- costumbre.

SEGUNDO: Téngase por presentado a la parte actora Licenciado ----- ERNESTO VENTRE SASTRE con su escrito de cuenta y como lo solicita y toda vez que el domicilio de los demandados, este se encuentra totalmente desocupado -- tanto de bienes como de personas, en tal situación y de conformidad con los articulos 110, 111, 112 y demás relativos del Código procesal civil en vigor esta autoridad le señala como domicilio de los demandados para los efectos -- de citas y notificaciones, los estrados de este Juzgado, incluynedo notifica- ciones personales.

TERCERO: Como lo solicita la parte actora, se señalan de nueva cuen- ta las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN- TA Y SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en -- primera almoneda debiendose expedir los avisos y edictos correspondientes para su debida publicidad; Incertese el proveido de fecha diecisiete de -- noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma el ciudadano Juez Segundo de lo Civil -- Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos JOSE arturo chable cabrera que autoriza y da fe, Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR DOS veces DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPI- TAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

1-2
(7 en 7)

No. 9798

J U I C I O E J E C U T I V O M E R C A N T I L

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 803/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y OTRO EN CONTRA DE OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHERMOSA, TABASCO. ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Vistos: el escrito de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado por esta Autoridad, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII del ordenamiento Mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

---a).- PREDIO URBANO. ubicado en la calle Juárez Número 104, antes cuatro de esta Ciudad, con una superficie de 218.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 27.67 metros con OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO al Sur 11.30, 7.70 y 8.90 metros con SANTIAGO RODRIGUEZ: al Este 7.38 metros con Comercial Jum Peja y Cía. Y al Oeste 7.04 metros con Calle Juárez, y al cual se le fijó un valor comercial de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería de este Tribunal Superior de Justicia, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO ACTUAL.-----

---QUINTO.- Asimismo se tiene al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual exhibe certificado de gravámen de los últimos diez años actualizado del bien inmueble sujeto a remate, el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdo Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD, DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

1-2-3

No. 9799

J U I C I O E J E C U T I V O M E R C A N T I L

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 797/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER, S.N.C.-HOY BANCOMER, S.A. en contra del C. GUILLERMO VEGA MERCADO, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y veintidos de enero del presente año se dictaron los acuerdos, que copiados a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

----Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

----PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha Veinte de Mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de Aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble.-----

---a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Caobas número 3 del Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en los autos y quedando a disposición de los postores los autos para que se enteren sobre el predio que se remata, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.-----

----SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos, oficio y cuadernillo se acuerda:

---PRIMERO.- Hágase saber a las partes que los presentes autos se han extraído -- del archivo judicial, y quedan a su disposición para que sigan promoviendo.-----

---SEGUNDO.- Glósesse a este expediente el cuadernillo formado el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por la promoción presentada por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, recibido en siete de diciembre de mil novecientos - noventa y cinco.-----

---TERCERO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se señala de nueva cuenta las - NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, - con incursión del acuerdo antes citado.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada -- VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVE--- CIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1-2-3

No. 9802

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1560/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SERGIO LOPEZ HERNANDEZ Endosatario en Procuración al cobro de AUTOMOTORES DE TABASCO, S.A DE C.V. en contra de los CC. CARLOS ANTONIO PROSPERO CHEVILLON Y MARCO POLO C.J.--- CHEVILLON MORALES, con fecha dieciocho de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHERMOSA TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Loma número 120 Fraccionamiento Loma Bonita, Colonia Lándavista de esta Ciudad, autorizando para que las revisen ,tomen apuntes y reciban documentos a los CC. SERGIO LUIS LOPEZ PERERA Y COSME ALBERTO LOPEZ PERERA.

SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, en el punto segundo de su escrito, toda vez que ninguna de las partes objeto los aval-uos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de procedimientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN PREDIO RÚSTICO A NOMBRE DEL DEUDOR CARLOS ANTONIO PROSPERO -- CHEVILLON MORALES, ubicado en LA RANCHERIA ORIENTE PRIMERA SECCION PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO con una superficie de; 00-20-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 40.00 METROS CON NAHUN RIVERA CABAÑAS, AL SUR: 40.00 METROS -- CON AGUSTIN MORALES PERALTA, AL ESTE: 50.00 METROS CON RAYMUNDO PEREZ MORALES, AL OESTE: -- 50.00 METROS CON ALBERTO RODRIGUEZ CON NUMERO DE PREDIO 28.905, folio 150, volumen 120 número 1528 Y CUENTA NUMERO 13,409, al que le fue fijado un valor comercial de \$129.090.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/ 100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$80,060.00 (OCHENTA MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N).

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que -- deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado Ubicado en la avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad -- equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO: Como lo previene al artículo 1411 Código de Comercio en vigor, anunciese por -- tres veces durante nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los --- diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los -- sitios mas concurridos de esta Capital, convocandose a postores en el entendido que la --- subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TRECE DE MARZO A LAS ONCE -- HORAS DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SEXTO: Como lo solicita el actor en virtud de que el inmueble embargado, se encuentre -- fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de esa localidad, -- se sirva ordenar a quien corresponda, fijar los edictos en los sitios más concurridos, esto con fundamento en los sitios más concurridos, esto con fundamento en el artículo 1071 del -- Código de Comercio vigente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial Jose alfonso gonzalez burelo. que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE -- EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.

JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO,

1 2 3

No. 9781

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:

en el expediente número 938/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Endosatario en Procuración de MARIA JESUS MERODIO HDEZ! y/o MA. JESUS MERODIO HDEZ. en contra de MARIBEL ZAMUDIO JIMENEZ, con fecha catorce de noviembre del año próximo pasado y diez de los corrientes, se dictaron dos autos que copiados a la letra dice.-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE ---
VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

---VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, actor Ejecutante, en su escrito de cuenta, y en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. MARIA JESUS MERODIO HDEZ. y/o MA. JESUS MERODIO HDEZ., y en virtud de que ninguna de las partes manifestó nada respecto de los avalúos exhibidos por los peritos de las mismas, se aprueban dichos avalúos para los efectos legales conducentes, los que corren agregados a estos autos.-----

---SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el ocurso, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, y 339, 340, 341, 346, 543, 544, 545, 546 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

---a).- La parte alícuota que le corresponde a la demandada MARIBEL ZAMUDIO JIMENEZ. del predio urbano ubicado, en la Calle Acapulco, Colonia Guadalupe Borja de Diaz Ordaz, con una superficie de 150.00 metros cuadrados con área construida de 73.00 metros cuadrados, localizado al Noroeste: 8.00 metros con Matea León; al Suroeste: 8.00 metros con la Calle Acapulco; Sureste: 20.00 metros con René Castro y al Noroeste: 20.00 metros con Ermelinda Castro; Documento público número 1006, escritura 11,566 Notario 8 Lic. Carlos Elías Dagdug Martínez, inscrito en Febrero 2 de 1989, a folio del 4,342 al 4,345, libro de Duplicados, volumen 113, afectando el predio 53,098 folio 198, volumen 207. Dicho predio está en copropiedad entre la demandada mencionada y la menor ALICIA VAZQUEZ JIMENEZ al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 65,077.00 (SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de N\$43,384.66-- (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)---

---TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en cualesquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de éste lugar en el cual se convocan postores para la diligencia de remate en cuestión y para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el entendido de que dicha diligencia se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado.-----

---CUARTO.- SE hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta del bien antes mencionado que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con domicilio en el mismo donde se encuentran ubicados los Juzgados Civiles, ampliamente conocido, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, actor ejecutante en el presente juicio, y por los motivos que expone, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en el recinto de este Juzgado la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, ordenada en el proveído de fecha veintisiete de septiembre del año próximo pasado por lo que expídanse los avisos y edictos ordenados en dicho acuerdo, con inserción de este punto único para los efectos legales conducentes. De igual forma autorizar el citado promovente para oír y recibir citas y notificaciones a la Pasante en Derecho C. CLAUDIA GALLEGOS POLA.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 9810

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO

CONVOCACION DE POSTORES:

Que en la Sección de Ejecución de Sentencia definitiva de Remate, formada en la misma pieza de autos del expediente número 186/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los --- Licenciados MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Y/O JAIME RAMIREZ VAZQUEZ, como Endosatario en Procuración de BANAMEX S.N.C. seguido actualmente por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, como Apoderado Legal de dicha Institución Bancaria antes citada, en contra de los Ciudadanos ROSA MARIA LOPEZ DE MARTINEZ, como deudor principal y JORGE RAUL MARTINEZ LOPEZ como aval, con fecha veintitrés de enero del año en curso se dictó un auto de Remate en Primera Almoneda que copiado textualmente a la letra dice:

SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO A VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA: Razón de cuenta Secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo peticiona el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, parte actora en este Juicio en su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se declara aprobado el avalúo emitido por el Ciudadano Ingeniero JOSE ALFREDO SILVA BELTRAN, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada en los autos en que se actúa.

SEGUNDO: Asimismo, como lo solicita en su mismo escrito de cuenta el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, de conformidad a lo previsto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 546, 547, y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, sáquese en Pública subasta, en Primera almoneda la parte alícuota del cincuenta por ciento que le corresponde a la co-demandada ROSA MARIA LOPEZ DE MARTINEZ, como gananciales de la Sociedad Conyugal que tiene establecida con su esposo el ciudadano FERNANDO CELSO MARTINEZ, consistente en un predio urbano con construcción de dos plantas de loza, ubicada en la calle dos de abril número ciento catorce de esta Ciudad, con superficie de 128,65 metros cuadrados, con número de Escritura ochocientos cincuenta volumen XX, inscrito bajo el número 293 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 7,031 folio 166, volumen 21 de fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, teniendo dicho predio un valor comercial de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del avalúo del predio que se remata.

TERCERO: En cuanto a lo que aduce el ciudadano Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, actor ejecutante, en su escrito de cuenta, respecto a los demás predios embargados en este Juicio, dígamele que se le tienen por hechas sus manifestaciones.

CUARTO: Se hace saber a los Licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de este Municipio con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad en efectivo del valor del bien inmueble que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION que se editen en la Capital de Nuestro Estado, como son: PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE DE TABASCO, TABASCO HOY Y RUMBO NUEVO,, fijándose los avisos de convocatoria de Postores en los sitios públicos más concurridos de este lugar, en el entendido de que dicha subasta tendrá verificativo en la Oficina de este Juzgado el día DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

SEXTO: En virtud de que se ordena sacar a Pública Subasta la parte alícuota del predio -- que se menciona en el punto segundo de este proveido, para los efectos legales a que haya lugar notifique personalmente al Ciudadano FERNANDO CELSO MARTINEZ quien según lo manifestado por la parte-actora en la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento Judicial efectuada por el --

- Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado con fecha ocho de mayo del año de mil novecientos noventa y uno, resulta ser el conyuge de la demandada ROSA MARIA LOPEZ DE MARTINEZ, para lo cual tengase --- como domicilio del mismo el señalado por el actor para la parte demandada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA - INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA C. LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA EFECTOS DE DARSE CUMPLIMIENTO A LO - PREVISTO POR EL NUMERAL 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, LO ANTERIOR EN CONVOCACION DE POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA ORDENADA EN AUTOS, DADO EN LA CIUDAD - DE TEAPA, TABASCO, EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SRIA/ JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

1-2-3

No. 9795

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 972/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO DE BANCO B.C.H. HOY BANCO UNION S.A EN CONTRA DE JULIO ANTONIO SALAZAR Y FLORIFE DE LA CRUZ ALVAREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO
ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto; lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo pide al Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y de conformidad a los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado en forma supletoria al primero de los citados, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:

predio Urbano con construcción ubicado en las Calles Ignacio Gutiérrez y Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, con una superficie de 152.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 19.30 metros con la Calle Ignacio Gutiérrez, al Sureste en dos medidas de 1.50 metros con propiedad de ANTONIO ESPINOZA VILLAMIL DE BONILLA y 8.40 Metros con la Avenida Gregorio Méndez Magaña, al Noroeste en 7.30 metros con propiedad de JUANA ESPINOZA VILLAMIL DE LA CRUZ, al Suroeste en dos medidas 15.15 metros con Propiedad de Antonia Villamil González Viuda de Espinoza y 3.90 metros con Antonia Espinoza Villamil de Bonilla. Con una superficie construida de dos locales comerciales, identificado como uno y dos de 66.05 metros y el local identificado con el número tres con una superficie construida de 47.90 metros - Inscrito bajo el número 6404 del Libro General de Entradas a folios del 30.688 al 30.693 del Libro de Duplicados volumen 111, quedando afectado por dicho contrato el predio número 69,801 a folio 151 del Libro Mayor Volumen 273.

Predio Urbano marcado con el lote número 10 Manzana 9 ubicado en la calle Mazatlán de la Colonia Guadalupe Borja de ésta Ciudad, con una superficie de 157.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias : al Norte 7.50 metros con la calle Mazatlán, al Sur 7.50 metros con propiedad de MARIA ELENA GARCIA DE LA CRUZ, al Este 21.00 metros con propiedad de Francisca de los Santos Ramos - al Oeste 21.00 metros con propiedad de Luz del Carmen de la Cruz García, con una superficie construida de 72.25 metros cuadrados. inscrito bajo el número 9473 del Libro General de Entradas a folios del 30,999 al 31,004 Bis del Libro de Duplicados Volumen 113 quedado afectado por dicho acto y contrato el predio número 91,710 a folio 10 del libro Mayor Volumen 358 propiedad de los demandados JULIO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ Y FLORIFE DE LA CRUZ ALVAREZ, respectivamente, a los cuales se les fija el siguiente valor, toda vez que éstos disminuyen en un veinte por ciento el precio de avalúo, en virtud de la Segunda Almoneda, \$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y \$78,400.00 (setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M/N) respectivamente mismas que servirán de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes citado.

SEGUNDO: Como en este negocio se remataran bienes inmuebles, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periodico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO del año en curso, debiendo los licitadores depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadano Licenciado MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO: ÉXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO: A LOS VEINTITRES DIAS DE MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LICDA. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1-2-3

No. 9796

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y OTRO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO UNION S.A. EN CONTRA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS S.A. DE C.V., JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, MARIA DEL SOCORRO GARCIA VENEGAS Y TERCENCIO GOMEZ PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS: los escritos de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 3778, signado por el Director del Registro Público de la Propiedad y del comercio LIC. ANTONIO AGUIRRE LOPEZ mediante el cual acusa recibo del aviso deducido del presente expediente, mismo que se agrega a los presentes autos.-----

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Ciudadano LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ mediante su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, y 561 del Código de Procedimientos Civil vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en segunda almoneda los siguientes inmuebles: predio urbano y construcción ubicado en la Calle J. CLARO GARCIA, marcado con el lote 54 manz. 5 de la Colonia Magisterial con superficie de 125.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Norte 15.00 metros con zona federal laguna de las Ilusiones, Sur: 12.00 metros con calle JOSE CLARO GARCIA, Este 16.00 metros con lote 52 Oeste 4.90 metros con lote 56, inscrito bajo el número 130 92 del Libro General de Entradas a folios 47746 al --- 47749 del Libro de duplicados volumen 115, afectando el predio 38525, folio 149 del libro mayor volumen 149 a nombre del ING. JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL al que le fue fijado un valor comercial de \$155,570.00 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) menos el veinte por ciento siendo un total de \$124,600.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postu-

ra legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$83,066.66 (OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).----- Predio urbano y construcción ubicado en la ranchería el Bajío del Municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 4-83-05 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias siguientes al Norte 195.85 metros, 106.40 metros, 121.50 metros con Santiago Ortiz, al Sur 264.50 metros con Abraham Rosique al Este 20.00 metros con Abraham Rosique, y al Oeste 37.85 metros 61.80 metros, 29.60 metros, 4.15 metros 135.15 metros, 14.50 metros con Santiago Ruiz, 40.00 metros con José Ortiz, inscrito bajo el número 349 del Libro General de entradas a folios 1247 al 1251 del libro de duplicados volumen 97, al que le fue fijado un valor comercial de \$236,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superiores de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad.

---QUINTO.- Asimismo y en virtud de que el bien embargado se encuentra en la ciudad de Cárdenas, Tabasco con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto a el C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día seis de marzo del presente año a las diez horas.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el segundo secretario judicial la C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, quien certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1-2-3

DIVORCIO NECESARIO

No. 9792 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

GABRIEL HUMBERTO VARGAS CEREZO
EN DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.
C I U D A D.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 268/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LOURDES LORENA ANDRADE BOLIVAR, EN CONTRA DE GABRIEL HUMBERTO VARGAS CEREZO, CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTOS: A sus autos los escritos de la C. LOURDES LORENA ANDRADEZ BOLIVAR, con los cuales dió cuenta la Secretaria, para que surtan sus efectos legales, y se acuerda:-----

PRIMERO:- En virtud de lo solicitado por la promovente en su primer escrito de cuenta, y apareciendo conforme a los cómputos y constancias de autos,-- que el Ciudadano GABRIEL HUMBERTO VARGAS CEREZO, no ocurrió a recoger las copias simples de la demanda instaurada en su contra por la actora LOURDES LORENA ANDRADE BOLIVAR, y por consiguiente tampoco dió contestación a la misma dentro del término legal que para ello se le concedió, con fundamento en los artículos 265, 616, 617 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y se le declara rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, y todas las resoluciones que en lo subsecuente recaigan en esta causa y----- cuantas citaciones deban hacersele, le surtirán sus efectos a través de los ESTRADOS DEL JUZGADO, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trata.-----

SEGUNDO:- De conformidad con los artículos 284 y 618 del Código Procesal Civi en Vigor, se abre el periodo de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS POR DIEZ DIAS hábiles improrrogables y comunes a las partes, debiéndose publicar este proveído por EDICTO en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES CONSECUTIVAS, término que empezará a correr a partir de la fecha de la última publicación ordenada.-----

TERCERO:- Como igualmente lo pide la mencionada actora, se le tiene por ofreciendo desde ahora mediante su segundo curso de cuenta, las pruebas que a sus intereses corresponde, las que se reservan para su momento procesal oportuno, y la plica que exhibe guárdese en el Seguro del Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ Juez Primero Familiar de Primera Instancia, del Primer Distrito Judicial del --- Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, que certifica y da fe.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 9801

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1594/994, relativo al Juicio Ejecutivo -----
Mercantil, promovido por el LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de BANCO INTER-
NACIONAL, S.A. en contra de los CC. ALBERTO DEL PINO FARRERA, MARIA DE LOURDES--
MARTINEZ DEL PINO Y DEYGER ALVARADO JULIAN, por conducto de su Apoderado Legal -
el C. DANIEL VILLEGAS CASTELLANOS, con fecha Cinco de enero del presente año, se
dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CEN--
TRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--

---VISTOS:.- El escrito de cuenta se acuerda.

---PRIMERO: Como lo solicita el actor y promovente LICENCIADO CARLOS SILVA SOBE-
RANO, con fundamento en los artículos 544, 545, 549 del Código de Procedimientos
Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia de comercio, sáquese a -
pública subasta y en primer almoneda el bien inmueble que a continuación se deta-
lla, sirviendo de base el peritaje emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS, -
PEREZ, perito en rebeldía de la parte demandada. PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL --
ZAPOTAL UBICADO EL MUNICIPIO DE CINTALAPA CHIAPAS CON UNA SUPERFICIE DE 465-16-
08 HECTAREAS UBICADO CON COORDENADAS GEOGRAFICAS DE LATITUD NORTE DIECISEIS GRA-
DOS TREINTA Y DOS MINUTOS CERO SEGUNDOS Y LONGITUD OESTE DE NOVENTA Y TRES GRA-
DOS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CINCO SEGUNDOS DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA A
NOMBRE DEL SEÑOR ALBERTO DELFINO FERRERA Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO
PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CINTALAPA CHIAPAS, CON FECHA ONCE DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, INSCRITO BAJO EL NUMERO TREINTA Y DOS, DEL LI-
BRO PRIMERO ORIGINAL EN LA SECCION CUARTA, AL CUAL SE LE HA FIJADO UN VALOR CO--
MERCIAL DE N\$ 367,620.00 TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE NUE-
VOS PESOS 00/100 M.N. O ACTUALMENTE 367,620.00 TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL -
SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. Y ES POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS ---
TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.

---SEGUNDO:.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subas-
ta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pa-
gos del H. Tribunal Superior de Justicia ubicado en la Avenida Méndez sin número --
de esta Ciudad cuando menos una cantidad equivalente al 10% del valor que sirve-
de base.-----

----TERCERO.- Toda vez que se rematará bien inmueble anúnciese la presente su---
basta por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado,
en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fiján--
dose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convo--
cando a postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en --
este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.-----

----CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de
esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. JUEZ DE CINTALAPA CHIAPAS, para---
los efectos de que en auxilio y colaboración de ese juzgado, se proceda a fijar-
los avisos correspondiente en los sitios públicos y concurridos de esa ciudad, -
en convocación de postores, haciéndoles saber el día y hora de la diligencia an--
tes citada.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL-- DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS-- DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

-2-3

No. 9804

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LA C. DOLORES GARCIA GOMEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARTILLO No. 305 DE LA VILLA DE MACULTEPEC DE ESTE MUNICIPIO, SE PRESENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE - DE TERRENO MUNICIPAL, 'UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 1.568.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 14.80 MTS., CON MANUEL MAGAÑA
AL SUR: 19.70 MTS., CON CALLE EL MARTILLO
AL ESTE: 83.00 MTS., CON PROFR. HERACLIO GALICIA
AL OESTE: 83.00 MTS., CON CALLEJON DE ACCESO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBETO DE QUE LAS PESONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA - LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 1995'

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-2-3

No. 9814

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 268/994, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de dominio, Promovido por la Ciudadana --- ARCILIA CUEVAS DE MARTINEZ , ó ARCILIA CUEVAS FU, promoviendo por su propio derecho/ Se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO -
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -----

Se tiene por presentado a la C. ARCILIA CUEVAS DE MARTINEZ ó ARCILIA --
CUEVAS FU, con su escrito y anexo de cuenta, promoviendo por su propio derecho,--
señalando como domicilio para citas y notificaciones el Despacho Jurídico marcado
con el número 140 de la calle Juan de la Barrera del Centro de esta Ciudad, y au-
torizando para que reciba documentos, revise el expediente al C. LIC. NICOLAS ---
PEREZ PEREZ y JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, promoviendo en la vía de JURISDICCION
VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión-
y pleno de dominio pacífica, continua, pública de buena fe y con carácter de pro-
piedad de que he disfrutado y hecho valer hasta la fecha, respecto de un predio
sub urbano ubicado en el Periférico de ésta Ciudad, de la Ranchería Punta Brava,--
actualmente Periférico sin número, predio urbano de la Colonia Punta Brava del --
Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 350.00 Mts2, (trescientos-
cincuenta metros cuadrados,) localizado dentro de las siguiente medidas y colin-
dancias: AL NORTE: diez metros con Anillo Periférico; AL SUR: diez metros con --
el Río Mezcalapa; AL ESTE: treinta y cinco metros con propiedad de Basilia Gómez
y AL OESTE: treinta y cinco metros con propiedad de Alfonso Peraza P. y como con-
secuencia de ella y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del Có-
digo Civil Vigente en el Estado, solicito que mediante resolución judicial se ---
declare que ha prescrito a su favor que de poseedor se ha convertido en Propie--
taria del citado predio y que la sentencia que recaiga en éste asunto sea inscri-
ta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, el pre-
dio urbano de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, constante de una superficie-
de 350.00 Mts2, (trescientos cincuenta metros cuadrados), y con lo que acredita
estar al corriente del pago del mismo/ lo que demuestra su interés en conducirlo-
desde entonces como como propietaria, con todas las obligaciones que ello implica.

-----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 870, 872, 904, 905 ---
906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 y 2933,--
último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigente en el Esta-
do, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, -
regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese ---
aviso de su inicio a la Superioridad.-----

Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a sus derechos corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencias para que presencien el exámen - de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numeral --- 2932 del Código Civil en vigor fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL del Estado y - en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se edictan en esta Ciudad por --- TRESVECES DENTRO DE TRES DIAS, hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha - para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores - LUCIA ALEJANDRO PEREZ, ALICIA FRIAS HERNANDEZ Y MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ PERALTA.

Gírese atento oficio al C. Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido en esta Ciudad, para -- que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere el escrito -- de la C. ARCILIA CUEVAS DE MARTINEZ o ARCILIA CUEVAS FU, se encuentra inscrito -

en sus registros como presunta propietaria nacional
en sus registros como presunta propiedad nacional adjuntándole para tal efecto -
copia de dicho escrito.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez segundo de lo civil, por ante el secretario de acuerdos Liceciado ARNULFO-GONZALEZ RIBON, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTO - NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

1 2 3

No. 9805

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 167/994, relativo al Juicio EJECUTIVO --
MERCANTIL (SECCION DE EJECUCION), promovido por el Licenciado DAVID COLORADO
LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S,A en con-
tra de FEDERICO LUTZOW GOMEZ, AMPARO MORAN PERALTA DE LUTZOW Y MAGNOLIA --
GOMEZ DE LUTZOW, con fecha veinticuatro de los corrientes, se dictó un pro-
veído que copiado a la letra dice:

"....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTICUATRO -
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VISTOS; La razón de cuenta de -
la Secretaría, se acuerda:- 1/o.- Conforme lo peticionado por el ejecutante-
Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito recibido el diecisiete del
actual, con vista en la Cláusula SEXTA del convenio a que hace referencia --
y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en --
relación con los Num. 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos -
del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a remate en pública -
subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: --
PREDIO URBANO ubicado en la calle Reforma de esta Ciudad, con superficie de-
376.83 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: --
54.49 metros con ENRIQUE VAZQUEZ, AL SUR: 54.49 metros con CARLOS LUTZOW --
CARAVEO, AL ESTE: 6.25 metros con calle Reforma que es su ubicación y al ---
OESTE: 7.20 metros con propiedad del H. AYUNTAMIENTO, inscrito en el Regis-
tro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, con fecha
cinco de septiembre de 1956, bajo el número 313 del Libro General de Entradas
quedando afectado por dicho acto, el predio número 9,534 folio 47 del Libro -
Mayor Volumen 43. Propiedad de la C. MAGNOLIA GOMEZ DE LUTZOW. Será postura Legal
la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$120,000.00 (CIENTO--
VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del pre-
dio que se saca a remate o sea la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS -
00/100 M.N) 2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro
de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor --
circulación en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABAS-
CO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, indistintamente, fíjense -
avisos, en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el ---
lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial de este -
Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el -
recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL-
PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo -
menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secre-
taría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL C. LICEN-
CIADO PABLO MAGAÑA MURILLO: JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA -
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTI-
FICA Y DA FE. AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS...."
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS
en el periodico oficial del estado, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION ---
EN LA ENTIDAD COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVE--
DADES DE TABASCO, Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE ---
EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y --
SEIS , EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

No. 9784

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 267/995, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información AD-PERPETUAM, promovido por el Licenciado ROQUE CAMELO VERDUZCO con fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene por presentado al Licenciado ROQUE CAMELO VERDUZCO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, detallando en la cuenta secretarial, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión de que he venido disfrutando y disfruto a la fecha, respecto de un predio rústico denominado "EL RECREO", o "EL CORCHO", ubicado en la Ranchería "CORREGIDORA ORTIZ", Segunda Sección de este Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y UNA AREAS: SESENTA Y CINCO CENTIAREAS, localizable dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, dos medidas: 26.34 metros y 81.97 metros, con José Cástulo Hernández, AL SUR; dos medidas: 81.05 metros, con y 6.69 m.--- con el resto del inmueble que se reserva en posesión la señora Luz María de la Cruz González; AL ESTE: 539.00 metros, con Luis Adolfo José Hernández, Manuela González y Luz María de la Cruz González --- y AL OESTE: dos medidas; 134.00 metros, con Luz María de la Cruz Viuda de Hidalgo y 379.00 metros, con Felipe Hidalgo Castillo, Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás relativos --- del Código de Procedimientos Civiles, en vigor; en consecuencia con los numerales 2932, 2933, 2936 -- y aplicables del Código Civil ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y -- forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes del predio objeto de esta diligencia: para que -- haga valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en -- los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, asimismo publíquense los edictos -- en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación por tres VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, Hecho que sea lo anterior se señalará --- fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de CARLOS MARIO BASTAR MEJIA, LUIS ALFONSO -- HERNANDEZ CONCEPCION Y PEDRO RIVERA DE LOS SANTOS, atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria en su artículo 304 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y -- mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en ésta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como --- presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al Presidente Municipal del Centro para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso --- nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus -- respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en éste Juicio.

téngase al actor por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la casa marcada con el número 630 de la calle "27 de Febrero" de esta ciudad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES dentro del termino de nueve días, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE mil novecientos noventa y seis, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 9812

DIVORCIO NECESARIO

C. GUADALUPE GONZALEZ ARIAS.

DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace del conocimiento que en el expediente número 489/995 relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO) Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por FERNANDO CADENAS ZAMORA, en contra de GUADALUPE GONZALEZ ARIAS, se dictó con esta fecha un auto que a la letra dice: -----

"AUTO DE INICIO".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE -
HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:
-----Por presentado el Señor FERNANDO CADENAS ZAMORA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la señora GUADALUPE GONZALEZ ARIAS, quien es de domicilio ignorado. Fundando su demanda en la causal prevista en el artículo 267 fracción VIII del Código Civil en vigor. Con fundamento en los artículos 1o, 2o, 25, 44, 121 fracción II, 155 fracciones XI, y XII, 143 254 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad. Tomando en consideración que la demandada GUADALUPE GONZALEZ ARIAS, es de domicilio ignorado según manifiesta el actor, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, ----- procedase a notificar a la demandada por medio de edictos para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días, consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada que deberá de presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días computables, mismo que empezará a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo así, se dará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de este, empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda advertida que de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda. Hágase saber a las partes que vencido el término para contestar la demanda, al día siguiente empezará a contar el término de diez días para ofrecer pruebas salvo que se oponga reconvencción, compensación o alguna excepción que paralice el curso normal del procedimiento. En cuanto a la medida provisional que solicita el promovente dígamele que para los efectos del cuidado y custodia del menor FERNANDO CADENAS GONZALEZ, este debe de quedar provisionalmente bajo la misma del promovente toda vez que manifiesta tenerla actualmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 282 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y toda clase de documento el edificio ubicado en el número 19 Altos de la Calle Allende de esta Ciudad y autorizando para oírlas y recibirlas en su nombre y para que tome apuntes cuantas veces sea necesario al Pasante de Derecho JULIO CESAR HERNANDEZ MORALES.

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.

-----Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez civil de Primera Instancia por ante el ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR --- TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE-DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

1 2 3

No. 9817

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 397/995 relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por PABLO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con fecha cuatro de octubre del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano PABLO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su -- escrito de cuenta y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa sin número de la calle Torno Largo en la Colonia Los Pescadores de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciban los C. ENRIQUE MORALES LOPEZ Y DIEGO DE LA CRUZ HERNANDEZ promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO en vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión y el pleno dominio del predio rústico ubicado en el paraje denominado el Porvenir 2a. de la -- Ranchería Chiltepec de este Municipio, constante de una superficie de 6-16-19 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 400.20 metros con propiedad del C. PABLO DE LA CRUZ HERNANDEZ, AL SUR: 345.15 METROS con Manglares, AL ESTE 190.76 metros con el Ejido Chiltepec, al OESTE 65.00 metros y 62.00 metros con propiedad del señor PEDRO CANEPA BERTOLINE.- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con los numerales 2932, 2933 y Aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se -- da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fôr mese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le -- corresponda, dése aviso de inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social adscrito a este Juzgado la intervención que en

derecho compete. Hágase del conocimiento también del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a -- los colindantes del predio objeto de estas diligencias para si así lo quisie ren hagan valer los derechos que le corresponden en el momento de la diligen cia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado fijándose avisos en los sitios más con-- curridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el --- Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de ALICIA LEON MORALES, EDITH WILSON DE LA CRUZ y JOSE - MAGAÑA JAURI.- TERCERO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales - con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco ---- 2000 de Vhermosa, Tab., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de esta Diligencia se encuentra inscrito en dicha Insti- tución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítense informes al H. Síndico de Hacienda Municipal, de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio de este pedimento forma parte del fundo Legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición. Con motivo de lo ante- rior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO- - ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ - CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MA- RIA LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- Rú- bricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CADA TERCER DIA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIONEN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TA- BASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO A -- LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA

1-2-3

No. 9807

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Civil Número 576/994, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto: jose soberano hernandez, denunciado en este Juzgado por SEBASTIAN SOBERANO HERNANDEZ, con fecha seis de septiembre - del presente año, se dictó un proveido que copiado a la letra dice:

".....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA? COMALCALCO, TABASCO, --- SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
VISTOS: El contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: UNICO advirtiéndose que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral dentro del cuarto grado y conforme en lo previsto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, fíjense avisos en los sitios públicos de este lugar así como en el lugar del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean por igual derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de - CUARENTA DIAS, debiéndose insertar edictos además por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado: transcribáse lo conducente consecuentemente, queda insubsistente el proveido de fecha primero de septiembre del -- presente año. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA- EL CIUDADANO LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO JUEZ civil de primera instancia, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. DELIO COLOME MARIN, QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DELIO COLOME MARIN.

1 2

(10 en 10)

No. 9797

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2529/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO GENERAL DE BANCO B.C.H. HOY BANCO - UNION S.A EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GRANIEL ZARATE HERMANOS DE COMALCALCO S.A de --- C.V. Y CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE Y MIRELLA ZARATE DE GRANIEL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta. se acuerda.

Primero: Se tiene por presentado al Actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, - con su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de gravámenes actualizados de los predios embargados.

Segundo: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

Tercero: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio --- en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA "NORTE" PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, --- TABASCO, CON SUPERFICIE DE 00-24-71 HAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 110.70 METROS CON MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ. AL SUR: DOS MEDIDAS UNA DE 69.75 METROS CON GIL SEGUNDO L., Y LA OTRA DE 40 METROS CON CAMINO VECINAL, AL ESTE DOS MEDIDAS, LA PRIMERA DE 20.50 METROS CON LUCILA GIL DOMINGUEZ Y LA SEGUNDA DE 18.43 METROS CON GIL SEGUNDO GIL L/ Y AL OESTE 39.90 METROS CON MARTHA GIL DOMINGUEZ Y MOISES LUZOW, INSCRITO EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 1977 BAJO EL NUMERO 587 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDO EL PREDIO 21,592 A FOLIO 83 DEL -- LIBRO MAYOR VOLUMEN 91; INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.-----

PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA NORTE PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO CON SUPERFICIE DE 00-04-45-90 HAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 37.96 METROS CON ANTONIO DAGDUG DAGDUG; AL SUR 22.00 METROS CON DEMERITO BOSADA CARAVED Y OTRA DE 13.08 METROS CON CLUB DE LEONES, AL ESTE 25.00 METROS CON COMISION DEL GRIJALVA Y AL OESTE DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 22.00 METROS Y LA OTRA DE 3.17 METROS CON CARRETERA FEDERAL, INSCRITO EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1995 BAJO EL NUMERO 531 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS: AFECTANDO EL PREDIO 12.502 A FOLIO 14 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 55 INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE MARIANO ESCOBEDO Y REFORMA DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO CON SUPERFICIE DE 74.27.85 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.98 METROS CON FRANCISCO VILLAMAYOR; AL SUR 13.45 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO ALESTE 3.12 METROS CON JESUS DE LA ROSA ALAMILLA Y AL OESTE 5.5 METROS Y 2.53 METROS CON CALLE REFORMA, INSCRITO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1979 BAJO EL NUMERO 374 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDO EL PREDIO 22.106 A FOLIO 99 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 93 INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ABASOLO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO CON SUPERFICIE DE 653.03.50 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE ABASOLO; AL SUR 20.00 METROS CON LUZ DEL ALBA GONZALEZ DE TORRES Y GERONIDES ARIAS; AL ESTE --- 33.09 METROS CON PATRONA MAY DE ARAIS Y AL OESTE 32.41 METROS CON EPAFRODITO PEREZ, INSCRITO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1979 BAJO EL NUMERO 1,102 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; AFECTANDO EL --- 11,212 A FOLIO 227 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 49; INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIORUSTICO DENOMINADO "QUINTA SAN RAMON" UBICADO EN LA RANCHERIA NORTE PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO, CON SUPERFICIE DE 00.29.15 HAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 62.33 METROS CON MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ JAVIER; AL SUR 62.35 METROS CON CAMINO AL CERRO, AL ESTE 43.25 METROS CON ROSA DOMINGUEZ JAVIER Y ENRIQUE DEL CAMPO Y AL OESTE DOS MEDIDAS, LA PRIMERA DE 6.10 METROS Y OTRA DE 46.60 METROS CON CARRETERA DE LA CHON TALPA Y CAMINO AL CERRO, INSCRITO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1976 BAJO EL NUMERO 238 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; AFECTANDO EL PREDIO 12,275 A FOLIO 37 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 54; INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE REFORMA DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 102.65 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 10.15 METROS CON JUAN CAMAL RAMIREZ; AL SUR 10.38 METROS CON AMALIA DE LA FUENTE DE MARI, AL ESTE 10.00 METROS CON HERNAN TAMAYO AGUILAR Y AL OESTE 10.00 METROS CON CALLE REFORMA, INSCRITO EL DIA 13 DE MAYO DE 1988 BAJO EL NUMERO 748 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; AFECTANDO EL PREDIO 25,179 A FOLIO 173 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 105, INSCRITO A NOMBRE DE LA SEÑORA MIREYA ZARATE DE GRANIEL.

PREDIOS RUSTICOS UBICADO EN LA RANCHERIA "NORTE" DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO CON SUPERFICIE DE 00-16-30 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 80.30 METROS CON CONCEPCION DOMINGUEZ; AL SUR: 80.30 CON MOISES LUTZOWI; AL ESTE 20.00 METROS CON VICENTE ZARATE DE LA FUENTE Y AL OESTE 21.30 METROS CON CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE. INSCRITO EL DIA DOCE DE MARZO DE 1984 BAJO EL NUMERO 1,476 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS AFECTANDO EL PREDIO 19,470 A FOLIO 227 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 82 INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES "GREGORIO MENDEZ" Y "ALDAMA" NUMERO 209 DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 66.76.35 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.90 METROS CON MANUEL DE LA FUENTE MOHENO; AL SUR 6.16 METROS CON CALLE GREGORIO MENDEZ, AL ESTE 11.54 METROS CON CALLE ALDAMA Y AL OESTE 12.60 con MANUEL DE LA FUENTE MOHENO, inscrito bajo el número 238 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS. AFECTANDO EL PREDIO 17,483 A FOLIO 243 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 73; INSCRITO A NOMBRE DE LA SEÑORA MIREYA ZARATE DE GRANIEL a los cuales les fueron asignados respectivamente los siguientes valores comerciales y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas, salvo error aritmético los cuales son los siguientes: \$ \$81,000.00 \$ 145,560.00 \$179,405.00 \$487,630.00 \$ 322,225.00 \$ 195,550.00 \$31,950.00 \$68,060.00.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centrorecreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO: Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces durante nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose ademas AVISOS en los sitios más concurridos de esta Capital, convocandose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTIOCHO DE MARZO A LAS ONCE HORAS DEL AÑO EN CURSO.

SEXTO: Toda vez que la parte demandada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento oficio al C. Juez de aquella localidad para que se sirva ordenar a quien corresponda se fijen avisps correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA ---- DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro -- por ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS TANTO EN -- EL PERIODICO OFICIAL COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DIAS -- DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.

2 3

No. 9791

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1624/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CARLOS V ANDRADE CASTILLO Y MAYRA S MENDOZA CHAVEZ en contra de BENJAMIN ROMERO ESTRADA, con fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA: TABASCO A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---SE tienen por presentado (a) al licenciado JUAN ULISES MARTINEZ CARDOZA, y al C. SERGIO CASTAÑEDA RAMIREZ, CON SU escritura de cuenta, anexando un pagaré original y copias simples que acompañan, promoviendo en su carácter de Endosatario en Procuración del señor FELICIANO SALVADOR SALVADOR, en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y en el ejercicio de la acción cambiaria directa, en contra de BENJAMIN ROMERO -- ESTRADA, quien tiene su domicilio en la calle Xochicalco, Edificio número 4, Departamento número 302-F del Fraccionamiento Infonavit Ciudad Industrial de esta Ciudad -- exigiéndole el pago de las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad --- de \$10'000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) como suerte principal, más los -- intereses moratorios del 20% mensual, pactados en mutuo consentimiento causando y los y los que se sigan causando hasta su total resolución del adeudo. b) El pago de los -- intereses moratorios de los meses, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio -- Agosto, Septiembre, Octubre de 1993, causados y los que se sigan causando hasta su -- total resolución c).- El pago de Honorarios que resulten durante la secuela del Juicio d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total resolución de este juicio.

En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código Comercio en vigor; 150 fracción II, 151, 152 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la deman

da en la vía y forma propuesta; en consecuencia y fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la Superioridad.- Sirviendo este -- auto de mandamiento en forma, requiárese a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo embarguese bienes de su propiedad suficiente para cubrirlas poniéndolos en depósito de la pre--- persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente.- Hecho lo anterior, con las copias de la demanda y documentos anexos, corrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS - hábiles ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción que hacer valer; asimismo, requierasele para que señale domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán efecto por los estrados del juzgado.- Guardense en la caja de seguridad los documentos base de la -- acción dejando copias simples en autos. En caso de recaer embargo sobre bienes in muebles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva para su -- inscripción en el Registro público de la Propiedad y del Comercio.

Se tiene como domicilio del actor para recibir citas y notificaciones el -- ubicado en el número 300 de la calle Rio Mezcalapa de la Colonia Casa Blanca, segunda sección Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma el ciudadano Licenciada Aleyda Rodriguez Cupil, Juez -- Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Tabasco, ante la -- segunda secretaria Judicial C. PATRICIA ORDOÑEZ LEON, que certifica y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos: el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO: Se tiene por presentado con su escrito de cuenta el Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, en su carácter de actor, y toda vez que en la presente ----- causa a folios 16 (dieciseis vuelta hoja levantada por el fedatario, en razón de que la persona por la que pregunto no vive ahí, además que en el escrito - que se provee exhibe oficio IX-5199/995. que contiene constancia de domicilio - ignorado, expedida por el Licenciado en Derecho ROBERTO VIDAL MENDEZ, en su calidad de Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 121 fracción II del Código - de procedimientos civiles en vigor de aplicación supletoria a la materia de comercio, notifíquese el auto inicial de demanda por medio de edictos que se -- expidan y se publicarán por tres veces en el periódico oficial del estado. asimismo como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editen en esta -- ciudad, haciéndole saber a al demandado BENJAMIN ROMERO ESTRADA. que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de -- cuarenta días contados al día siguiente de la última publicación de los edictos -- empezando a correr el término concedido para contestar la demanda al día siguiente DE VENCIDO AQUEL.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRESENTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD de villahermosa, TABASCO

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

No. 9793

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENRAL;

Que en el expediente número 2270/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en un principio por el LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y actualmente continuado por el LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, en contra de los CC. JOSE GERARDO RIVERA FARIAS Y MARIBEL SOBERANO ALVAREZ, con fecha 8 de Diciembre de 1995, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda;-----

---PRIMERO.- Se tiene al LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, mediante su escrito de cuenta por renunciando a la calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional, por lo que se ordena agregar dicho escrito a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

---SEGUNDO.- Se tiene por presentado al LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.A., - Grupo Financiero Banamex-Accival, personalidad que acredita con la copia certificada de la escritura número Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve, pasada ante la fe del LICENCIADO MANUEL GOMEX DEL CAMPO LOPEZ, Notario Público Número Ciento -- Treinta y Seis del Distrito Federal, personalidad que se le tiene reconocida para -- todos los efectos legales; asimismo se les tiene señalando como domicilio para los -- efectos de oír y recibir citas y notificaciones y documentos las oficinas ubicadas -- en Paseo de la Sierra número 229, de esta Ciudad, y se le tiene autorizando para que en su nombre reciban citas y notificaciones a los CC. LIC. DIANA LORENA LEÓN JESUS ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, JORGE CASTELLANO DE LA FUENTE MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ Y ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, así como a los pasantes de Derecho GONZALO-- ALBERTO GARCIA LEON, HENRY FERNANDO POTENCIANO GARCIA, MIGUEL ANGEL CANDELARIA LE-- DESMA, DOUGLAS JIMENEZ SANCHEZ, VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, MARCELA -- EUGENIA AQUINO JESUS, JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, VIRGINIA CHABLE CARRERA, JOSE -- HUMBERTO CASTELLANO DE LA FUENTE Y LUIS ARMANDO HERNANDEZ CRUZ.-----

---TERCERO.- Como lo solicita la parte actora y toda vez que ninguna de las partes -- objetó los avalúos exhibidos en autos, se les tiene por perdido el derecho para ha-- cerlo, y se declaran aprobados para todos los efectos legales, y se tiene como base para el remate el emitido por el INGENIERO EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO.-----

---CUARTO; En consecuencia y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio vigente, así como los numerales 543, 544, 545 del 'Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

PRIMER PREDIO'- Predio Sub-urbano ubicado en la Carretera Macuspana-Belén, de la -- Ciudad de Macuspana, Tabasco, a nombre del señor JOSE GERARDO RIVERA FARIAS, constante de una superficie de 1,120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 32.00 metros, con la Carretera Belén-Macuspana; Al Suroeste, en 32.00 metros, con propiedad de Hilario Zurita Alvarez; Al Sureste en 35.00 metros, con propiedad de Hortelio Pérez Oropeza; y al Noroeste, en 35.00 metros, -

con propiedad de Hilario Zurita Alvarez; inscrito en el Registro Público de la -- Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el documento número 299 a folios del 1,182 al 1,183 del Libro de Duplicados Volumen 56, quedando afectado por dichos actos y contratos el predio número 24,312 a Foio 31 del Libro Mayor volumen 101; al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 61,600.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que -- cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$41,066.66 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)-----

---SEGUNDO PREDIO.- Predio urbano ubicado en la Calle Lerdo de Tejada Número 218 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, a nombre de la SEÑORA MARIBEL SOBERANO ALVAREZ, constante de una superficie de 156.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres medidas, 23.80 metros, con propiedad de María del Carmen Rodríguez de A., 2.15 metros y 5.00 metros, con propiedad de la señora Francisca Andrade Viuda de A.; Al Sur, en línea quebrada, 33.40 metros, con propiedad de Elizabeth Soberano Alvarez; Al Este, dos medidas, 7.20 metros y 5.06 metros, -- ambas con propiedad de la Señora Francisca Andrade Viuda de Alvarez; y al Oeste, -- en dos medidas en 4.50 metros, con calle Lerdo de Tejada y 7.20 metros, con propiedad de la Señora María del Carmen Rodríguez de A., inscrito bajo el número 832 del Libro General de Entradas a Folios del 2853 al 2857 del Libro de Duplicados, -- volumen 53, afectando el predio 22,494 Folio 211 del libro Mayor Volumen 93, al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 100,200.00 (CIEN MIL DOSCIENTOS NUEVOS -- PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$ 66,800.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)-----

----QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta -- que deberán depositar previamente en la Secretaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez, frente al Recreativo de Atasta, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, una cantidad equivalente al Diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la diligencia.

----SEXTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, -- anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, -- así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital y toda vez que los predios que se rematarán se encuentran ubicados en el -- Municipio de Macuspana, Tabasco, con fundamento en los artículos 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Macuspana, Tabasco para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado fijen los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, convocándose postores, -- en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS NUEVE HORAS.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial C. -- CLAUDIA G. LOPEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI -- COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD -- POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS DIECI-- OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE -- VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA G. LOPEZ DE LOS SANTOS.

-2-3

No. 9763

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 655/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA Y OTROS endosatarios en procuración o al cobro del BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A., en contra de la persona moral denominada CONSTRUCTORA ZAMVAR, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y GERARDO ALONSO NIETO, con fecha--- siete de diciembre del año de 1995, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE-
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

Visto, los escritos de cuenta se acuerdan.

PRIMERO.- Se tiene al actor en este juicio así como al perito valuador designado por éste Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO e ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos y como consecuencia de lo anterior señalando el número correcto de uno de los predios embargados así como la superficie total, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el citado actor y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de las partes no fueron objetados y que estos resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---TERCERO.- Asimismo y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen.-----

---Predio urbano sin construcción propiedad de la Constructora ZAM-VAR, S.A. ubicada en la Avenida Gregorio Méndez número 2303 de la Colonia el Aguila de ésta Ciudad, constante de una superficie de 77.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en dos medidas 5.00 metros y 5.00 metros con Avenida Gregorio Méndez e Ingeniero Domingo López Acosta.----- AL SUR 10.00 metros con Carmen Jiménez. AL OESTE en dos medidas una de 12.00 metros y otra de 1.70 metros con Domingo López Acosta. AL ESTE 13.70 metros con Luisa García de Jiménez. Inscrito bajo el número 9286 del libro General de Entradas a folios del 31657 al 31660 del Libro de Duplicados Volumen 116 afectado por dicho contrato el predio número 61266 folio 116 del Libro Mayor Volumen 240, al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de 43428 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.-----

---Predio Rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata Segunda Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 7-27-89.5 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 139.00 metros con José Dolores Hernández. AL SUR 465.00 metros con Alejandro Ocaña y José Alamilla Cruz. AL ESTE 170.00 metros con Alejandro Martínez y Manuel Chablé Félix. AL OESTE 112.00 metros con José Dolores Hernández y 103.00 metros con carretera Vecinal. Inscrito en el registro Público de la Propiedad y del -----

Comercio de la Ciudad de Jalapa Tabasco, a nombre del demandado GERARDO ALONSO NIETO, bajo el número 1367 afectando el predio número 26145, folio 144 volumen 108. - Al cual se le fija el mayor valor comercial consistente en la cantidad de 50953.00 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. ---Predio rústico ubicado en la Ranchería Vernet Tercera Sección del Municipio de Macuspana, Tabasco con una superficie de 4-50-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE 372.00 metros con Efraín Arias, AL SUROESTE 372.00 metros con Diego y Francisco Arias. AL SURESTE 122.00 metros con Joaquín Gerónimo AL NOROESTE 122.00 metros con Pedro Hernández Alamilla. Propiedad del demandado GERARDO ALONSO NIETO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 1770 a folio del 3912 al 3916 del Libro de Duplicado, volumen 58 afectando el predio 23,199 folio 166 volumen 96, al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de 18,000.00 (DIECIOCHO MIL -- NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. ---CUARTO.- Como en este negocio se rematan bienes inmuebles anúnciese la publica subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos y en el lugar en donde se encuentren ubicados los inmuebles, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial. -----

QUINTO.- Para la fijación de los Avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar en donde se encuentren ubicados los inmuebles de conformidad con lo establecido por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las incersiones necesarias al C. Juez Civil competente de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que ordene a quien corresponda la fijación de los Avisos en los inmuebles que se encuentran ubicados en esa Ciudad, y hecho que sea lo anterior nos los devuelva a la mayor brevedad -- posible.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solórzano Díaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretarial Judicial Licenciada Martha Patricia Cruz Olán, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL -- MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9693

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

-----V O L U M E N 140-----

-----VOLUMEN CIENTO CUARENTA-----

-----NUMERO 6,855 SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-----

En Villahermosa, Tabasco México, siendo las 18:00 horas del día siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, YO, LICENCIADO ROQUE CAMELO Y VEGA, Notario Público Número Cinco de este Estado, en ejercicio, con residencia fija en esta Capital; HAGO CONSTAR: que ante mi comparece el señor Licenciado ELICIO DUCH CHAVEZ, representante de la sociedad mercantil denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y quien expone que solicita mis servicios notariales para los efectos de PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la Sociedad Anónima denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, que en este acto se exhiba, y que YO, EL NOTARIO, doy fe de tener a la vista, y por tal motivo y como lo solicita el señor Licenciado ELICIO DUCH CHAVEZ, procedo transcribir literalmente acta, mismo documento que a la letra dice:

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas del día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el domicilio social de la sociedad mercantil denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas o sus representantes que se mencionan más adelante se reunieron para celebrar una asamblea extraordinaria de accionistas, también estuvo presente la señorita MARIA DE LOURDES GARCIA ZURITA, Comisario Propietario.

Presidió el señor JUAN ELIGIO DUCH MEDIZ, actuando en la secretaría el Licenciado ELICIO DUCH CHAVEZ, quienes son respectivamente Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Fue nombrado escrutador la señorita MARIA DE LOURDES GARCIA ZURITA, quien preparó la siguiente lista de asistencia:

ACCIONISTAS	ACCIONES
JUAN ELICIO DUCH MEDIZ	100
GLADYS ETHEL CHAVEZ GREENE DE DUCH	100
ELICIO DUCH CHAVEZ	75
PATRICIO DUCH CHAVEZ	75
GLADYS DUCH CHAVEZ	75
TATIANA DUCH CHAVEZ	75
TOTAL	500

El escrutador hace constar que el capital social está representado en su totalidad, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, aunque no se haya Publicado convocatoria alguna, con lo que estuvieron de acuerdo los presentes y quienes aprobaron el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación del Quorum, legal.
- 2.- Instalación de la asamblea en su caso.
- 3.- Discusión sobre la propuesta del consejo de Administración, para fusionar la sociedad bajo la modalidad de fusión por incorporación, con la sociedades mercantiles denominada "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA" e "INMOBILIARIA DUPO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo de dicha fusión solo "CAMIONERA TABASQUEÑA", S.A. DE C.V.
- 4.- Publicación del último balance financiero de la sociedad, que comprende el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y cuatro.
- 5.- Situación patrimonial de las sociedades mercantiles denominada "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" e "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 6.- Discusión sobre darle publicidad a todos los acreedores, del acuerdo de fusión si se aprobare.
- 7.- Efectos que ocasionan la fusión de la sociedad.
- 8.- Nombramiento del delegado de la asamblea, para los efectos de protocolización y registro del acta de asamblea.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

En cumplimiento con el punto primero de la orden del día, el Presidente después de haber escuchado el escrutinio efectuado y encontrándose representada la totalidad del capital social, declaró que existe quorum legal.

En cumplimiento con el punto segundo de la orden del día, declara legalmente instalada, la asamblea, teniéndose como válidos los acuerdos, que en la misma se tomen.

En cumplimiento con el punto tercero de la orden del día, los asambleístas escucharon la propuesta del presidente de la Asamblea, quien a su vez es el presidente del consejo de administración, quien expuso la necesidad de fusionar la sociedad con las sociedades denominada "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, e "INMOBILIARIA DUPO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio social en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; lo anterior con el fin de tener una mayor representación ante terceros, un mayor capital social y con ello logrando una mayor penetración en el mercado para la venta de los productos y servicios propios de su actividad. Haciéndose la aclaración de que en caso de aprobarse la fusión será bajo la modalidad de fusión por incorporación o absorción, ya que "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA DUPO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, transmiten la totalidad de su patrimonio comprendiéndose activos fijos, circulante y pasivo a la sociedad mercantil denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Oído lo anterior por los asambleístas y previa discusión de la propuesta, los accionistas tomaron el acuerdo siguiente: "SE APRUEBA LA FUSION DE LA SOCIEDAD CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADAS "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA DUPO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BAJO LA MODALIDAD DE FUSION POR INCORPORACION".

Vista la aprobación unánime de los asambleístas y para darle cumplimiento al acuerdo tomado, a partir de que surta efectos ante terceros previa publicación de edictos en el periódico Oficial por tres veces cada quince días y la inscripción de este acuerdo de fusión ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se da la sucesión en inter vivos de esta sociedad incorporada asumiendo la incorporante "CAMIONERA TABASQUEÑA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE asumiendo toda sus obligaciones y adquiriendo todos sus derechos.

En desahogo del punto cuarto de la orden del día el presidente se refirió al balance del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y cuatro, haciéndolo consistir en lo siguiente:

**CAMIONERA TABASQUEÑA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DICIEMBRE 1994
R.F.C. CTA-831012-5X0**

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	15,838,596.69
ACTIVO FIJO	393,435.38
HERRAMIENTAS:	17,209.42
ACTIVO DIFERIDO:	147,855.48
TOTAL ACTIVO:	16,397,096.97
PASIVO:	
PASIVO CIRCULANTE	19,579,538.94
PASIVO FIJO:	6,177,844.70
PASIVO DIFERIDO:	0.00
TOTAL PASIVO:	25,757,383.64
CAPITAL:	9,360,286.63
TOTAL PASIVO	Y
CAPITAL:	16,397,097.01
ACTIVOS:	
ACTIVO CIRCULANTE	5,150.00
BANCOS:	413,571.88
CUENTAS DE CONTADO	0.00
CLIENTES DE CREDITO:	5,875,751.16
DOCUMENTOS	POR
COBRAR	1,500,000.00
DEUDORES DIVERSOS	1,561,136.69
FUNCIONARIOS	Y
EMPLEADOS:	10,698.76
IVA ACREDITABLE:	126,706.71
ALMACEN:	6,064,547.77
PROV. P/BSOLENCIA DE INV.	3,133.01
PAGOS ANTICIPADOS.	278,152.89
INVERSIONES EN VALORES.	0.00
CREDITO AL SALARIO.	6,013.78
SUMA DEL	DEL
CIRCULANTE	15,838,596.63
MOVILIARIO Y EQUIPO.	26,588.82
EQUIPO DE TRANSPORTE.	341,401.63
EQUIPO DE COMPUTO.	15,683.70
MAQUINARIA Y EQUIPO.	9,761.25
HERRAMIENTAS.	17,209.42
SUMA DEL FIJO.	410,644.82
GASTOS DE INSTALACION.	9,978.49
INTERES POR DEVENGAR.	106,177.00
ACCIONES Y VALORES.	31,700.00
SUMA DEL DIFERIDO.	147,855.48
TOTAL ACTIVO.	16,397,096.94
PROVEEDORES	1,164,442.56
DOCUMENTOS	POR
PAGAR.	17,688,748.87
IMPUESTO POR PAGAR.	72,774.48
ACREEDORES DIVERSOS.	596,923.87
DEPOSITO DE CLIENTES.	56,648.81
INTERESES POR PAGAR.	0.00
SUMA DEL PASIVO	PASIVO
CIRCULANTE	19,579,538.59
PASIVO FIJO.	6,177,844.70
SUMA DEL FIJO.	6,177,844.70
PASIVO DIFERIDO.	0.00
INTERESES COBRADOS P/ANTIC.	0.00
SUMA DEL DIFERIDO.	0.00
TOTAL PASIVO.	25,757,383.29
CAPITAL.	0.00
TOTAL CAPITAL	9,360,286.63
TOTAL	
PASIVO + CAPITAL	16,397,096.66
CUENTAS DE ORDEN.	0.00

Haciendo mención de que dicho balance fue debidamente aprobado por los accionistas, según acta de asamblea ordinaria celebrada el diecisiete de enero del presente año.

En desahogo del punto quinto de la orden del día, el presidente de la asamblea expuso a los asambleístas y mostró a los mismo el balance general de los activos y pasivos de la sociedades mercantiles denominadas "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA" S.A. DE C.V. e "INMOBILIARIA DUPO" S.A. DEC.V.

En desahogo del punto sexto de la orden del día, el presidente de la asamblea expuso a los asambleístas, que para que surta efectos en el momento de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el acuerdo de la fusión que se ha tomado, deberá tenerse el consentimiento de todos los acreedores que tengan hasta la presente fecha la sociedad, a lo que los asambleístas acordaron que el consejo de administración a través de sus órganos se encargue de darle cumplimiento a lo que prevé la ley que rige la materia con el fin de obtener los resultados positivos de la fusión en el tiempo más corto siempre que esto se pueda.

---En desahogo del punto séptimo de la orden del día, el presidente de la asamblea manifestó a los asambleístas, los efectos que origina la fusión de sociedades y que se enumeran de la siguiente forma: efectos laborales, efectos civiles y mercantiles, efectos corporativos, efectos administrativos y efectos fiscales entre otros, haciendo incapie, de que todos los mencionados estarán a cargo de la sociedad mercantil denominada "CAMIONERA TABASQUEÑA", S.A. DEC.V. a partir de que surta efectos legales contra terceros después de tres meses de haber sido inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio la presente resolución de fusión y que se hayan hecho las publicaciones que preve la ley, o en su defecto, que se cuente con la anuencia de todos los acreedores que tenga hasta la presente fecha la sociedad, según lo prevee el artículo doscientos veinticinco de la ley general de sociedades mercantiles.

En cumplimiento con el punto octavo de la orden del día, los asambleístas acordaron por unanimidad designar al Licenciado ELICIO DUCH CHAVEZ, para que comparezca ante fedatario público para la protocolización de la presente acta de asamblea extraordinaria.

En desahogo del punto noveno de la orden del día, se procedió a la redacción de la presente acta, misma que una vez leída por to-

dos los concurrentes fue aprobada por unanimidad por lo que habiendo más asuntos que tratar el Presidente, declaró formalmente clausurada la Asamblea de la cual se firma la mismas por el Presidente, Secretario y Comisario y por todos los demás concurrentes para hacer constar con sus firmas que durante todos el desarrollo de la Asamblea subsistió el mismo quorum con el que se inicio la misma, así como la debida devolución de los títulos que exhibieron al comparecer a la presente asamblea, ocho firmas ilegibles.

Expuesto lo anterior por el compareciente es de otorgarse y se otorga la siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA: El suscrito Notario Público deja consumada la Protocolización solicitada en los términos de los artículos ochenta y siete y noventa y dos de la Ley del Notariado para el Estado Libre y soberano de Tabasco, en vigor.

SEGUNDA: En consecuencia quedan formalizados los acuerdos tomados por la citada Asamblea, consistente en:

- 1.- Verificación del Quorum legal.
- 2.- Instalación de la asamblea en su caso.
- 3.- Discusión sobre la propuesta del consejo de Administración, para fusionar la sociedad bajo la modalidad de fusión por incorporación, con las sociedades mercantiles denominadas "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA" e "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo de dicha fusión solo "CAMIONERA TABASQUEÑA", S.A. DE C.V.
- 4.- Publicación del último balance financiero de la sociedad, que comprende el ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y cuatro.
- 5.- Situación patrimonial de la sociedades mercantiles denominadas "TALLERES DIESEL DEL GRIJALVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE e "INMOBILIARIA DUPO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 6.- Discusión sobre darle publicidad a todos los acreedores, del acuerdo de fusión si se aprobare.
- 7.- Efectos que ocasionan la fusión de la sociedad.
- 8.- Nombramiento del delegado de la asamblea, para los efectos de protocolización y registro del acta de asamblea.

9.- Clausura de la Asamblea.

TERCERO: COMPETENCIA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento la Sociedad se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero de domicilio que tuvieren o llegare a adquirir.

CUARTA: Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen serán pagados por "CAMIONERA TABASQUEÑA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

GENERALES.- ELICIO DUCH CHAVEZ, mexicano, mayor de edad, casado, originario de la ciudad de Mérida, Yucatán, en donde nació el día veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, licenciado en Administración de empresas, con domicilio en Matías Piedra número ciento once interior siete de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con registro federal de causantes DUCE-621227, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin justificarlo.

Todos ellos de nacionalidad mexicana por nacimiento.

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

- 1.- Que conozco a los comparecientes y que estos a mi juicio tienen capacidad legal
- 2.- Que lei a dichos comparecientes la presente escritura y les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido; y
- 3.- Que conformes con ella, firman al calce, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del mismo día, mes y año de su fecha. DOY FE

(Firmado): Una firma ilegible del señor ELICIO DUCH CHAVEZ.- (Rúbrica).
Ante Mí: R. CAMELO Y V. (Rubrica).
El sello de autorizar que dice:

LIC. ROQUE CAMELO Y VEGA.- NOTARIO PUBLICO NUM. 5. AL CENTRO EL ESCUDO NACIONAL CON UNA INSCRIPCION QUE DICE "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

AUTORIZACION DEFINITIVA.- Con esta fecha autorizo definitivamente la escritura que antecede, en que se pago la Nota únicamente a la SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, toda vez que no lo causa a la Oficina Federal de Hacienda Villahermosa, Tabasco, a 23 de Noviembre de 1995.- (Firmado). R. CAMELO Y V. (Rubricas). El sello de autorizar.

RECIBÓ OFICIAL "B".- SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO.- RECIBO. OFICIAL "B" No. 392131.- NOMBRE: LIC. ROQUE CAMELO Y VEGA.- RECEPTORIA: CENTRO: CONCEPTO: ACTOS Y CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LA ESC. PUB. NUM. 6,855. VOL-140 DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CLAVE: 5201-040-0002.- IMPORTE: \$23,43.- CANTIDAD CON LETRA.- (VEINTITRES NUEVOS PESOS 43/100 M.N) VHERMOSA, TAB, 21 DE NOVIEMBRE DE 1995.

SE SACO DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE COMPROBANTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CA-

MIONERA TABASQUEÑA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. PARA LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION, EN ESTAS CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, QUE FIRMO. RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOY FE

Villahermosa, Tabasco, Diciembre 5 cinco de 1995 Mil novecientos noventa y cinco.- LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 13:04 horas, fué inscrito bajo el número 1034 del libro general de entradas, a folios del 5956 al 5959 del libro de duplicados volumen 100.- Quedando anotado en el folio 65 vuelta del libro Primero de comercio tomo Dos.- Rec. No. 394242.

P.M.L. EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. JOSE ANTONIO AGUIRRE LOPEZ.

No. 9785

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 264/990, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, Apoderado del C. CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, en contra de los CC. JUAN IGNACIO SUAREZ CASTRO Y ANGELA TORRES CASTRO DE SUAREZ, con fecha quince de enero del presente año se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda:

—PRIMERO.— Se tiene al promovente por exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años que reportan el inmueble embargado, los que se agregan a los autos para que todos los efectos legales correspondientes.—

—SEGUNDO.— Como está ordenado en la diligencia de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, y como lo solicita el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, con fundamento en los artículos 544, 545, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del VEINTE POR CIENTO del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:

A).- PREDIO URBANO que se encuentra ubicado en la calle Abraham Bandala de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, compuesto de una casa habitación y consta de recibidor, estancia, una recámara, cocina y un

baño, el cual ocupa un área construida se SETENTA Y UN METROS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS y su correspondiente solar, el cual con inclusión de lo edificado consta de una superficie de SETENTA Y SIETE METROS VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS, localizable dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, siete metros noventa centímetros, con propiedad del señor Juan Suárez León, AL SUR, siete metros ochenta centímetros, con la calle Abraham Bandala. AL ESTE nueve metros noventa centímetros, con propiedad del señor Juan Suárez y AL OESTE nueve metros noventa centímetros, con propiedad de la señora Delfina García, al cual se le fijó un valor comercial de N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación o sea la cantidad de N\$16,000.00 (DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$10,666.66 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.) salvo error aritmético.

—TERCERO.— Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—CUARTO.— Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por

DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en lo sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 9779

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 235/95 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO y EVA CERVANTES CONTRERAS, como Apoderadas Legales del BANCO INTERNACIONAL S.N.C., ahora S.A., en contra de los C.C. LEONARDO MARTINEZ CRUZ, y FLORENCIO SANDOVAL CHAVEZ, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DICIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto con el escrito y anexo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene a la licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO y/o EVA CERVANTES CONTRERAS con su escrito de cuenta, exhibiendo constancia de domicilio ignorado expedido por el Director de Seguridad Pública del Municipio de Teapa Tabasco, el cual se agregue a los autos, para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Apareciendo de la constancia antes mencionada que los demandados LEONARDO MARTINEZ CRUZ y FLORENCIO SANDOVAL SANCHEZ, son de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor y 12.1 fracción II del Código Procesal Civil en vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, expídanse edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, insertándose en los mismos el auto de inicio de fecha veintidos de mayo de mil novecientos noventa y cinco y el auto de esta misma fecha, haciéndole saber a los citados demandados que deberán presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término de CINCO DIAS para contestar la demanda al día siguiente de vencido dicho término.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

....Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado Leonel Cáceres Hernández por y ante el secretario de Acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y INSERTANDOSE EL PROVEIDO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: Se tiene por presentado a la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO y EVA CERVANTES CONTRERAS, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio par oír toda clase de citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Arista número 541 del Centro de esta Ciudad, como lo demuestra con el instrumento público número 2964 de fecha 03 de septiembre de 1993, pasada ante la fe del Licenciado LEONARDO DE JESUS SALLA POISOT, Notario Substituto en ejercicio actuando en el protocolo de la notaría pública número 20, de la cual es titular el señor Licenciado CARLOS FRANCISCO DAGDUG CADENAS, con adscripción en el Municipio del Centro de esta Ciudad, promoviendo en la vía Ejecutiva MERCANTIL y en el ejercicio de la Acción cambiaria Directa, en contra de los señores LEONARDO MARTINEZ CRUZ y FLORENCIO SANDOVAL CHAVEZ, quienes tienen su domicilio en la calle Dos de Abril Número 112 de la Ciudad de Teapa, Tabasco, de quien(es) reclama el pago de las prestaciones siguientes:

A).- El pago de la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido del Contrato de Crédito de Habilitación o Avío Ganadero con Garantía Hipotecaria AG-2461, más adelante se detalla.

B).- El pago de la cantidad de \$125,411.76 (CIENTO VENTICINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 76/100 M.N.) por concepto de intereses capitalizados, calculados según el desglose del estado de adeudo que se anexa.

c).- El pago de la cantidad de \$62,247.40 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 40/100 M.N.) por concepto de intereses vigentes, calculados a la tasa pactada en el contrato base de la acción, según el desglose que se anexa al estado de adeudo, como parte integrante del mismo.

D).- El pago de la cantidad de \$163,982.71 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 71/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados, más los que se sigan generando, hasta la total solución de este Juicio y a la tasa pactada en el contrato base de la acción, según el desglose que se anexa al Estado de Adeudo Certificado.

Así como los incisos E), y F)....

Siendo el (os) documentos que trae(n) aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1,392, 1,393, 1,394, 1,395, 1,396, 1,399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor reformado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguesele bienes de su propiedad suficiente a cubrirlos, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente: hecho esto, a continuación notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer, corriéndosele(s) traslado(s) con la(s) copias(s) simple(s) exhibidas(s); asimismo prevengasele(s) para que señale(n) domicilio y persona en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos(s) que de no hacerlos las subsecuentes a un las de carácter personal les surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado de con formidad con lo dispuesto

por los artículos 1069 del Código antes citado. Guardese en la caja de seguridad de esta oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo en caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídase la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio que corresponda. Se admite la demanda con apoyo en los artículos 10. 5, 23, 150, 151, 170, 171 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Requírase a la promovente para que dentro del término de TRES DIAS, designe representante común, apercibido que de

no hacerlo, esta autoridad nombrará a cualesquiera de ellos.

Apareciendo que los demandados CC. LEONARDO MARTINEZ CRUZ Y FLORENCIO SANDOVAL CHAVEZ, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, en el Municipio de TEAPA, TABASCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de aquel lugar, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, practique las diligencias ordenadas en este proveído, concediéndosele TRES DIAS MAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, para hacer pago u oponerse a la ejecución.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez

Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial José Arturo Chable Cabrera que autoriza y da fe.

Seguidamente se guarda(n) en la caja de seguridad de esta oficina.

Un poder certificado, un estado de cuenta, certificado con cinco anexos, un contrato certificado y dos pagarés originales.

dejando copia(s) simple(s) de lo(s) mismo(s) en autos. Se formó el expediente bajo el número 235/995 se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 1622 y se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

3

No. 9768

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 337/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EMILIO ALAMILLO LOPEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. ROBERTO GOMEZ VIDAL, en contra de la C. MANUELA TRINIDAD HERNANDEZ, con fecha once de diciembre del próximo pasado año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, y como lo solicita el promovente Licenciado EMILIO ALAMILLO LOPEZ, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543 y 549, relativos del Procedimientos Civil, para el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble:

a).- **PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCION** ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección, Centro de esta ciudad, y actualmente calle cerrada de Du-

rango número 76 colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad, con una superficie total de 210.00 M2, cuyas medida y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presente autos al cual se le fijó un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación o sea la cantidad de \$126,400.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$84,266.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N) salvo error aritmético.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Es-

tado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, en cualquiera de los siguientes: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios Públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VIENTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVA ROJA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

3

No. 9790

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MA. GUADALUPE ALVARADO
LEMUS Y/O
MARIA GUADALUPE ALVARADO
LEMUS
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 359/994, relativo a Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. GILDARDO BLANCO MACIEL, en contra de la C. MA. GUADALUPE ALVARADO LEMUS y/o MARIA GUADALUPE ALVARADO LEMUS, con fecha treinta de noviembre del presente año de mil novecientos noventa y cinco, se dictó una sentencia que copiada a la letra en sus puntos resolutive dice:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía y este Juzgado es competente para resolver y fallar la presente causa.

SEGUNDO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre el actor GILDARDO BLANCO MACIEL y

la demandada MA. GUADALUPE ALVARADO LEMUS, y/o MARIA GUADALUPE ALVARADO LEMUS, celebrado el día 22 de Octubre de 1979, ante el Oficial del Registro Civil de Nueva Italia Michoacán, en el Libro Número UNO, del año de 1979, a foja 212 fte. Acta Número 212 FTE.

TERCERO: Quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero la demandada no podrá hacerlo si no pasado dos años, a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- Los puntos resolutive de esta sentencia se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, cumpliendo lo anterior, ejecutoriada que sea la presente resolución con atento oficio, remítase copia certificada al Ciudadano Registrador Civil de Nueva Italia, Michoacán, para el debido cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil en vigor, girándose atento exhorto al Ciudadano Juez competente de esa localidad, por los conductos legales de conformidad con los artículos 103 y 104 del Código Procesal de la materia.

QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad,

archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

ASI, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTÍNEZ PEREZ, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

Dos firmas ilegibles y rúbrica.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRUZ LOMASTO
MORALES

-2-



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.